



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2015

ANGOL,

1285

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARIA SONIA INISTROZA FLORES**, RUT N° 05.504.340-K, domiciliado en Los Confines n° 747 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120, de fecha 13 de julio de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARIA SONIA INISTROZA FLORES**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES Y BAZAR**, en el local ubicado en **Avda. Los Confines n° 747** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **María Sonia Inostroza Flores.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL